



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 705, DE 2010, DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, QUE AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE TERMINAL DE SERVICIOS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA URBANO DE LA COMUNA DE TRAIQUÉN.

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. N°212/92 y sus modificaciones y la Resolución N° 52/2004, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el D.S. N° 47/92, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 705, de 10 de mayo de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de la Araucanía; Oficio N°25708 de 04 de octubre de 2022 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de la Araucanía; El Certificado N°54 del 27 de enero de 2023 del Departamento de Obras Municipales de la Municipalidad de Traiguén; la solicitud de la SOC. TRANSP. PUBLICO LOS CONQUISTADORES LTDA., de 07 de febrero de 2023; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante solicitud de fecha 07 de febrero de 2023, el Representante Legal de la empresa SOC. TRANSP. PUBLICO LOS CONQUISTADORES LTDA., RUT N° 78.650.960-2, ha solicitado se modifique autorización para el funcionamiento del terminal de servicios locomoción colectiva urbana, prestado mediante taxis colectivos para servicios de transporte de pasajeros.

2. Que este terminal funciona en la calle Alex Villagrán N°215 (Rol Avalúo N°157-00002), en la comuna de Traiguén, Región de la Araucanía.

3. Que esta Secretaría Regional, mediante certificado de informaciones previas N° 598, de fecha 28 de abril del 2009, otorgó Informe Previo Favorable, respecto de las características operacionales del Terminal de Taxi Colectivos Urbanos.

4. Que esta Secretaría Regional, mediante oficio N° 25708, de fecha 04 de octubre del 2022, envía plano definitivo con todas las mitigaciones solicitadas en el EISTU denominado "Terminal Línea N°1 Taxi Colectivo", respecto de las características operacionales y capacidad del Terminal de Taxi Colectivos Urbanos.

5. Que el proyecto de terminal cumple con los requisitos mínimos de infraestructura física establecidos en la tabla N° 1 del

artículo 4.13.6, del Capítulo 13 del D.S. 47/92 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, vigente a la fecha de recepción definitiva del mencionado terminal.

6. Que, la Dirección de Obras de la Municipalidad de Traiguén, emitió el Certificado de Recepción Definitiva N°54 de fecha 27 de enero de 2023, correspondiente a las obras de mitigación contempladas en el Estudio de Impacto Sobre el Sistema de Transporte Urbano ingresado el 14-10-2021 a la Secretaría Regional Ministerial, en el que consta la aprobación del proyecto y sus modificaciones como terminal de taxi colectivo urbano en la ciudad de Traiguén y certifica que la construcción existente en calle Alex Villagrán N°215 fue recepcionada con el mencionado certificado, y según informa el ORD. N°25708, ya citado, el inmueble en referencia, cumple hasta el día de hoy con las características operacionales mínimas solicitadas y definidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para funcionar como un Terminal de Vehículos categoría A4, con capacidad para 90 vehículos.

7. Que, en consecuencia, corresponde emitir una resolución modificatoria de autorización de funcionamiento del terminal por cambios en el número de vehículos usuarios del terminal.

8. Que la documentación presentada por la SOC. TRANSP. PUBLICO LOS CONQUISTADORES LTDA., cumple con la normativa dictada para acceder a su solicitud de autorización de funcionamiento de terminal, por lo que corresponde actualizar la resolución de autorización respectiva.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE los resolvos 1 y 2 de la Resolución Exenta N° 705, de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región de la Araucanía, en el sentido de sustituir los referidos resolvos por los siguientes:

"1. AUTORIZASE, el funcionamiento del Terminal de Taxis Colectivos N°1 de la comuna de Traiguén, ubicado en calle Alex Villagrán N°215, siendo su representante Legal Don Pablo Lastra Rivas. Dicho terminal tendrá una capacidad de noventa (90) Taxis Colectivos, conforme a la tabla contenida en el artículo 4.13.6 del D.S. N°47 de 1992 y sus modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

"2. El tipo de Terminal es un "Terminal de Taxis Colectivos", categoría A-4, de acuerdo al artículo único establecido en el texto del D.S. 270/04 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones".

2. En lo no modificado, rige plenamente la Resolución Exenta N° 1332, de 8 de noviembre de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de la Araucanía

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO

Distribución:

PAOLA CRISTINA LÓPEZ - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION
YESSICA EMELINA OLIVA - EJECUTIVO(A) TPR - COORDINACION REGIONAL TPR



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

802977

E20069/2023